



salesianos
LOYOLA.ARANJUEZ

PLAN DE CONTINGENCIA
CURSO 2021-22
desde septiembre 2021

Versión 2 de 02 noviembre de 2021

I - PLAN DE CONTINGENCIA - SANIDAD

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La educación a distancia no sustituye al aprendizaje presencial ni la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre los alumnos.
- b. La educación no presencial ha generado brechas de desigualdad en el ámbito educativo.
- c. No está demostrada la efectividad del cierre de las escuelas como medida para el control del SARS-CoV-2, especialmente por la diferente dinámica de su transmisión.
- d. Hay estudios que consideran que el impacto negativo del cierre de centros educativos supera los posibles beneficios relacionados con la limitación de la transmisión del SARS-CoV-2.
- e. Se debe retomar la actividad presencial, adoptando medidas de prevención e higiene con el diseño de una estrategia consensuada por los diferentes agentes implicados para minimizar al máximo el riesgo.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Cada centro debe tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia, que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios, recomendándose:
 - a. Una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19.
 - b. Que se cree un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría (en nuestro caso, administración del centro), uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza, y representantes de las familias y del alumnado. En este sentido, y aunque el documento no lo señala, los centros podrían plantearse la oportunidad de que este equipo coincida total o parcialmente con miembros del consejo escolar.
- Los indicados planes deben responder a los siguientes principios básicos:
 - a. **Limitación de contactos**, ya sea manteniendo una distancia de 1,2 metros o conformando grupos estables de convivencia.

- b. Se insiste en garantizar la asistencia presencial del alumnado, con preferencia para los alumnos de hasta 14 años.
 - c. De manera general, la **distancia interpersonal ha de ser de 1,2 metros**, reorganizándose los espacios escolares, con posibilidad de incorporar elementos que faciliten la separación, y con **ventilación y limpieza adecuada**. Esto afecta tanto al alumnado como al personal del centro.
 - d. Como alternativa a la distancia interpersonal, en Educación Infantil y Educación Primaria se podrán establecer Grupos de Convivencia Estable (**según ratio del curso**). Esta alternativa se recomienda como preferible en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria. No obstante, las consejerías de educación podrán flexibilizar el número máximo de alumnos para los grupos de convivencia estable si se cuenta con autorización sanitaria para ello.
 - e. Se debe organizar de **forma escalonada las entradas y salidas** del centro, y en su caso adoptarse otras medidas organizativas que eviten aglomeraciones.
 - f. Se procurará **reducir al mínimo los desplazamientos** por el centro, y si es necesario, priorizar que se desplacen los profesores en lugar de los alumnos.
 - g. Se recomienda evitar asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática; si se va a llevar a cabo algún acto con asistencia de público, se debe respetar el aforo y asegurar la distancia interpersonal.
 - h. **Se priorizará la comunicación telemática con las familias.**
 - i. Se aplicará al transporte escolar colectivo la normativa vigente al respecto.
- **Medidas de prevención personal**, esencialmente mediante la higiene de manos y la higiene respiratoria.
 - a. El uso de **mascarilla** (la de tipo higiénico y preferiblemente reutilizable) es obligatorio con carácter general para los alumnos y para el personal, en todo el recinto educativo excepto para los menores de 6 años.
 - b. El uso de guantes solo se recomienda para las tareas de limpieza.
 - c. Se recomienda el uso de **cartelería y señalética** amigables y que se dedique un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.
 - **Limpieza, desinfección y ventilación del centro con frecuencia.**
 - a. La **limpieza y desinfección** se debe llevar a cabo al menos una vez al día, reforzándose en los espacios que lo precisen por su intensidad de uso.
 - b. En los espacios que se utilicen por turnos se recomienda la limpieza, desinfección y **ventilación** entre turno y turno.
 - c. En el caso de los **aseos**, al menos tres veces al día.
 - d. Se debe proceder a la **ventilación** frecuente de las instalaciones durante al menos 5 minutos (10 minutos si el espacio ha estado previamente ocupado) al inicio, de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible.

- e. Se debe llevar a cabo una gestión adecuada de los **residuos** para evitar que se conviertan en posibles focos de contagios.
- **Gestión adecuada y rápida en casos de emergencia.**
 - a. **No deben asistir** al centro los estudiantes, docentes y otros profesionales (y por extensión se debe aplicar a todo el personal) que tengan síntomas compatibles con COVID-19, o que se encuentren en aislamiento o en período de cuarentena.
 - b. En caso de detección de una persona con síntomas compatibles con COVID-19 se debe contar con un **protocolo de actuación** que se basará en su traslado a un espacio separado de uso individual, la colocación de una mascarilla quirúrgica a la persona que ha iniciado síntomas y a quien queda a su cuidado, y a poner en conocimiento de la situación a los servicios sanitarios y/o al servicio de prevención de riesgos laborales.

Para completar y concretar se adjunta al final de este documento el protocolo informativo para familias alumnos y profesores.

Para completar lo no definido en este apartado ver anexo 2
MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-22

Desarrollado en la:
RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022

3. ACCIONES TRANSVERSALES

- Los planes de contingencia deberán tomar en consideración varios elementos, que servirán para identificar las opciones posibles y organizarlas adecuadamente. Entre dichos elementos deben incluirse los siguientes:

ORGANIZACIÓN ESCOLAR adaptada a la pandemia. Reorganización del centro, tanto en relación con la gestión de los recursos humanos como con los espacios del centro, los horarios, la flexibilización y la gestión de los recursos materiales.

- a. **Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.** Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con los equipos de protección adecuados; señalándose en particular que se debe contar con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para reponer las del alumnado en caso de necesidad u olvido (extremos que debemos poner en relación con los supuestos en que se exige su utilización obligatoria).
- b. **Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario** en coordinación con los Servicios Sanitarios, con los Servicios Sociales y con las entidades locales.
- c. Previsiones para mantener las **distancias exigibles** en los centros, adecuación de espacios disponibles, limitación de aforos, condiciones para el uso de patios y zonas comunes, protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.
- d. **Previsiones de asistencia al centro y/o posible adecuación de horarios** para cumplir las condiciones sanitarias establecidas o modos de organización de las actividades lectivas (establecimiento de turnos, agrupamientos del alumnado).
- e. Previsiones para otras actividades complementarias y Comedor escolar.
- f. **Comunicación e información** de los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas, participación con las familias y los alumnos e incluyendo de manera transversal estas cuestiones en los programas y actividades que se vienen realizando en el centro.
- g. **Formación y educación para la salud**, del profesorado y alumnado y sus familias acerca de los requisitos higiénicos-sanitarios establecidos y para la utilización adecuada de las instalaciones.
- h. **Equidad**, enfocada a la atención a las situaciones de vulnerabilidad social, de especial necesidad educativa y de dificultades de los progenitores para compatibilizar su trabajo con el seguimiento de las tareas educativas.

PROGRAMACIÓN DICÁCTICA de cursos y áreas, adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados.

- i. Programación alternativa de los cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante **enseñanza a distancia** (para utilizar cuando resulte necesario).
- j. Previsiones para la eventual evaluación a distancia de partes del curso.
- k. Plan de seguimiento y apoyo para el alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia (por falta de recursos tecnológicos o de competencia digital).

- l. Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales.
- m. Plan de seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo o necesidades educativas especiales.
- n. Protocolos para el trabajo colaborativo entre docentes en situaciones anómalas.
- o. Explotación de buenas prácticas desarrolladas durante los meses de actividad lectiva a distancia en el curso 2019-2020.
- p. Plan Tutorial para la enseñanza a distancia

DOTACIÓN TECNOLÓGICA. Equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad).

- q. Previsiones para el acceso de todo el alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual (mediante entrega o préstamo).
- r. Disponibilidad de acceso a plataformas digitales por parte de los centros para la comunicación en línea y el trabajo lectivo.
- s. **FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO** para la utilización de recursos en línea (plataformas, materiales, sistemas de comunicación).
- t. Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales.
- u. Plan de refuerzo de la competencia digital.

II - PLAN DE CONTINGENCIA - PRINCIPIOS

PRINCIPIOS GENERALES

La Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa (Madrid, 23 de julio de 2021) establece los siguientes criterios generales:

- a. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- b. Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

- c. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.
- d. Con carácter general, se adoptarán medidas para que los centros, en caso de disponer de ellos, puedan ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Se procederá de igual manera en el caso de otros servicios que los centros vienen ofertando, tales como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares.
- e. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros educativos puedan concretarlos y hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022. Estos tres escenarios son:
- a. **Escenario de presencialidad I.** Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.
 - b. **Escenario de presencialidad II.** Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.
 - c. **Escenario de no presencialidad.** Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.
- f. La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2021-2022 previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud. Los planes de contingencia de aplicación en cada uno de ellos se recogen en el anexo I de estas instrucciones.

Los centros han de contar con un Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022 en el que se recoja la organización para estos tres escenarios, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de producirse un cambio de uno a otro. Esta planificación de la organización de los escenarios se incluirá en la Programación General Anual. En todo caso, los centros, con antelación al inicio del curso escolar, habrán de:

- a. Comunicar a la respectiva Dirección de Área Territorial, a través de los Servicios de Inspección Educativa, el Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022.
- b. Mantener informada a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales, de las medidas y la organización de los escenarios recogidos en el Plan de Contingencia del centro, con especial atención a las medidas que se vayan a aplicar a comienzo de curso.

Las modificaciones del Plan de Contingencia COVID-19 que pudieran llevarse a cabo durante el curso 2021-2022 se comunicarán por los centros a la respectiva Dirección de Área Territorial a través de los Servicios de Inspección Educativa y se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales.

La Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, podrá determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de su evolución epidemiológica.

- g. En el anexo II de las presentes instrucciones se recoge la normativa de aplicación para el inicio del curso 2021-2022 sobre los protocolos de actuación necesarios en relación con las medidas de higiene, limpieza, promoción de la salud y otras medidas de prevención y actuación ante COVID-19. Esta normativa se actualizará en función de las instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes.
- h. 8. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años de edad, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

El uso de mascarillas en el exterior podrá flexibilizarse de acuerdo con la evolución epidemiológica de la COVID_19 y el porcentaje de vacunación de la población, siempre siguiendo lo que establezcan las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

- i. Se proporcionará al personal y a los centros docentes la información necesaria acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad. Los centros educativos deberán prever la celebración con el alumnado de sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana.

Se adjunta anexo 1, con adaptación a nuestro centro de:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS FRENTE A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022

Desarrollado en la:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022

III - PLAN DE CONTINGENCIA -

MEDIDAS GENERALES ORGANIZATIVAS DE CENTRO

I - MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN PERSONAS

• UNA PERSONA RESPONSABLE

- a. El director de Obra (DO) y Coordinador General de Pastoral (CGP) será la referencia para el Plan de Contingencia ante la pandemia de COVID'19, salvo que exista personal sanitario adscrito al centro, en cuyo caso este último asumirá la función de coordinador COVID-19. Y entre sus funciones destacamos las siguientes:
 - i. Será el interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
 - ii. Diseña e **implementa**, junto con el Equipo Directivo, el Plan de Contingencia
 - iii. Diseñar y comunicar junto con el director General (DG) a las personas y al Comité de Empresa, la adaptación del Plan de Prevención de Riesgos laborales local por causa de la pandemia que nos afecta.
 - iv. Realiza el seguimiento de la aplicación del mismo en las cuatro secciones principales del centro: Infantil y Primaria, Secundario ESO y Bachillerato, Formación Profesional y No reglada, Personal en General junto con ámbitos de gestión como Administración, Secretaría, Comedor, Extraescolares y Centro Juvenil.
 - v. Convoca al Equipo COVID'19 cuando sea necesario y mantenerlo informado de cualquier incidencia que sea relevante para la función de sus miembros.
 - vi. Ser centro receptor de incidencias o hechos que sean de importancia dentro de la gestión de las medidas preventivas y sobre todo de las intervenciones que derivan a una detección y separación por síntomas sospechosos de contagio.
 - vii. Está informado de las novedades administrativas y su incidencia en nuestro centro.

- viii. Informar adecuadamente al personal del centro, al alumnado y a sus familias de nuestro Plan de Contingencia y, sobre todo, de la actitud o respuesta que se espera de ellos ante la necesidad de garantizar un ambiente saludable para todos en el entorno escolar.

• UN EQUIPO COVID-19

- a. Formado por el Coordinador General de Pastoral, director general, director Pedagógico de FP+NR, Coordinadora de GS, director Pedagógico de ESO+BACH, director Pedagógico de INF+PRIM, Administrador.
- b. Las funciones del Equipo de sus miembros son:
 - i. Asesora y aprueba el Plan de Contingencia.
 - ii. Despliega este Plan en lo que concierne a sus secciones.
 - iii. Informa al Coordinador COVI-19 de sus gestiones y de las posibles incidencias habidas.
 - iv. Mantiene informadas, si no se ha previsto que haya un comunicado general a toda la Comunidad Educativa, de las decisiones que afectan a personas, al alumnado y a las familias de su sección.
 - v. Asegura una escucha activa diaria para detectar cualquier incidencia y, sobre todo, de posibles contagios en su sección y, de inmediato, comunica al Coordinador COVID-19.

• FAMILIAS, ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO - INFORMACIÓN

- a. Todas ellas serán informadas oportunamente del Plan de Contingencia del Centro y de las medidas que se han dispuesto contra el COVID-19; las de comienzo de curso y las novedades o actualizaciones que pudiera haber.
 - i. **Personal y alumnado:** Mediante presentación presencial, en reunión o en aula, al inicio del curso y durante el mismo; mediante cartelería y señalización.
 - ii. **Familias:** Mediante reuniones telemáticas y mediante comunicados; al inicio del curso escolar y durante el mismo. Al inicio el curso, la familia enviará al colegio un consentimiento informativo y declaración de responsabilidad sobre aceptación del protocolo.
 - iii. **Personal subcontratado y proveedores:** se les informará por medio de sus empresas y por las informaciones de cartelería y señalización.

- b. De igual modo, se le animará a una actuación responsable en todo momento, para que entre todos podamos iniciar el curso escolar garantizando un entorno saludable para todos los miembros de la comunidad educativa.

II - MEDIDAS ORGANIZATIVAS, PRESENCIA Y MOVILIDAD

● ACCESO AL CENTRO

*Objetivo: "El equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de **distanciamiento físico** que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro." (Resolución Conjunta 23/06/2021 Anexo II.1)*

- a. No podrán acceder al colegio las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico por COVID-19 o se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- b. Alumnos y trabajadores llegarán al centro con la temperatura medida en su casa. Se recomienda observar su estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, se queda en casa.
- c. **Deben asistir al centro:**
- i. **Todos los alumnos** que han sido convocados siguiendo las instrucciones CONJUNTAS de Sanidad y la Consejería de Educación. A día de hoy
 - El alumnado de Infantil, de Primaria según Grupos Estables de Convivencia GVC
 - El resto del alumnado de manera presencial siguiendo distanciamiento de 1,2m en aulas y específico en talleres.
 - ii. **Todas las personas-trabajadores** del centro excepto los que por normativa se indican: *"Con la evidencia científica disponible a fecha de mayo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID'19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años."* Estas personas acreditarán ante administración su imposibilidad de poder acceder al centro de trabajo mediante informe de su médico de atención primaria.

- d. A la entrada del colegio se tomará la temperatura a todos. Si tiene más de 37,2 de fiebre se avisará a la familia para que recoja a su hijo.
 - e. Excepto los menores de 6 años el resto debe acceder al centro con la mascarilla puesta y permanecer con ella mientras no se diga lo contrario. Si no trae mascarilla no podrá acceder al centro.
- d. **No Asistirán al centro:**
- a. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - b. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.

• GESTIÓN DE CASOS SOPECHOSOS

- a. Se define como caso sospechoso de infección: "cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire". Si se detecta que un alumno o trabajador desarrolla estos síntomas durante la estancia en el colegio, se ejecutará el **protocolo de actuación**:
 - i. Se le retira a un **espacio separado**: la segunda sala de visitas, sobre secretaría. A la cual no debe acceder nadie más. Se ponen la mascarilla, tanto el afectado como quien le atiende (FFP2 sin válvula), y se informa al Coordinador COVID-19.

- **Si es alumno**: Se llama a sus familiares y se les informa de la situación. Si los síntomas son leves, que vengán a recogerlo, si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. Si son graves se llama al 112 por tratarse de una emergencia y actuar según indiquen los responsables sanitarios.

Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- Si es trabajador y los síntomas son leves se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

 - Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
- ii. Al término del suceso, se procederá a una limpieza y desinfección de toda la sala y los lugares donde estuvo y otros de paso.
 - iii. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.
 - iv. Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias para informar de la situación y de las principales medidas para el control.
 - v. Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
 - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia de <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos

entre 6-11 años que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.
 - El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
 - El coordinador COVID-19 del centro deberá proporcionar a al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal (Anexo 3,), a través del correo electrónico habilitado para tal fin.
- b. Las familias podrán entrar en las instalaciones únicamente con cita previa o requerimiento explícito de la dirección del colegio.
- c. Se priorizará la comunicación telemática con las familias y las reuniones con familias se realizarán virtualmente.
- d. La entrada será escalonada: por diversas puertas de acceso y horas diferenciadas indicadas en el Cap. IV.1y2.

• ATENCIÓN EN SECRETARÍA Y PORTERÍA

- El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.
- Siempre que sea posible se exigirá la cita previa para quien quiera acceder a alguna gestión que necesite. Antes de que puedan ser atendidos, incluso antes de entrar al recinto escolar, deberán justificar su necesidad y con el asentimiento de portería podrán pasar.
- Para la atención a posibles usuarios, en portería y secretaría, disponen de mamparas, distancia y gel hidroalcohólico y entrarán sólo de un en uno tras haberles medido la temperatura.

• PRESENCIA EN EL CENTRO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

*Objetivo: "El equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de **distanciamiento físico** que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro." (Resolución Conjunta 23/06/2021 Anexo II.1d)*

- a. En las seis entradas del colegio habrá un cartel grande que nos recuerda a todos, las medidas de prevención que rigen nuestra estancia en el centro.
- b. De forma general se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 – 1,2 metros.
- c. La movilidad en los pasillos y aulas será rigurosamente controlada: pasillos señalizados según su sentido y, si doble sentido, caminar por la derecha. (consultar el apartado IV de este documento).
- d. En las etapas de Infantil, Primaria se trabajará con GEC



- e. En ESO, Bachillerato y FP, las aulas serán adjudicadas a un grupo y se evitará la movilidad a otras aulas exceptuando las aulas prácticas de FP. (apartado IV de este documento).
- f. Las aulas se ventilarán durante al menos 5' en cada cambio de clase y al final de la actividad durante el momento de la limpieza.
- g. Al entrar y al salir del aula, todos procederán a la desinfección de sus manos mediante gel hidroalcohólico.
- h. Medidas de prevención personales:
 - i. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.
 - ii. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - iii. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con papel desechable o con el codo flexionado.

- iv. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a la papelera con bolsa, tapa y pedal que hay en cada aula.
- v. Uso obligatorio de la mascarilla desde los 6 años dentro del colegio.
- vi. Acceso limitado al baño: sólo una persona a la vez en el recinto y se debe lavar las manos con jabón o con gel hidroalcohólico al entrar y al salir.
- vii. Se recomienda que los alumnos pueden llevar una botella de agua y rellenarla, pero nunca compartirla y tampoco beber directamente de un grifo.
- viii. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- i. Se reducen al mínimo los desplazamientos por el centro, y priorizamos que se desplacen los profesores en lugar de los alumnos.
- j. Las actividades extraescolares, servicios complementarios de comedor, así como otros servicios que el centro oferta como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares se ofrecerán en condiciones de seguridad sanitaria.

▪ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- a. Debe evitarse en la medida de lo posible **compartir material** y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común: equipamiento, herramienta, mesa.
- b. Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.
- c. Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello.
- d. Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- e. La **limpieza** y **desinfección** de salas y elementos comunes como mesas, sillas, pasamanos, pomos, perchas... se debe llevar a cabo al menos una vez al día, reforzándose en los espacios que lo precisen por su intensidad de uso.
- f. En los espacios que se utilicen por turnos se recomienda la desinfección de los elementos comunes y la **ventilación** entre turno y turno.
- g. En el caso de los **aseos**, al menos tres veces al día.

- h. Se debe proceder a la **ventilación** frecuente de las instalaciones durante al menos 5 minutos al inicio de la jornada, entre clases y al finalizar y entre clases, siempre que sea posible.
- i. Se debe llevar a cabo una gestión adecuada de los **residuos** para evitar que se conviertan en posibles focos de contagios. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

III - PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y FORMACIÓN

- **REVISIÓN Y REFUERZO de contenidos 2020-21.**
 - Teniendo en cuenta la valoración final que hicimos sobre los resultados finales del curso 2020-21
 - Apoyándonos en una Evaluación Inicial final 2021-22.
 - Con la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades, especialmente entre aquel alumnado que tiene mayores dificultades y que no ha podido continuar su formación en las condiciones óptimas.
- **Programamos un PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO EDUCATIVO** personalizado para el curso 2021-22, que puede ser puntual/inicial o desplegado a lo largo del curso.
 - Teniendo especial atención a las NE de Apoyo Educativo.
 - Sobre todo, tener en cuenta las materias instrumentales o condicionantes.
 - Acomodar la acción tutorial específica... impulsando la organización, autorregulación, recurriendo si se ve necesario a sesiones en grupos reducidos.
- **PROGRAMACIÓN 2021-22.**
 - Valorar el hecho de reducir el currículo sin renunciar a los procedimientos y estándares.
 - Procurar una transición gradual a elementos curriculares en aprendizajes prácticos (FP) del nuevo curso.
 - Reflejar con claridad los cambios implantados como consecuencia de Evaluación Final 2020-21 y Evaluación Inicial 2021.
 - Favorecer la colaboración como recurso de aprendizaje y de apoyo entre pares.
 - Comunicar al alumnado, a las familias y a la inspección educativa: recordar Plan de Contingencia, medidas aplicadas...

- **INCORPORACIÓN DE TICs EN EL APRENDIZAJE.**

- Planes para elaboración, difusión y oferta de recursos digitales: benchmarking.
- **Formación de profesorado:** profundizar en Teams (tareas, rúbricas y evaluación, OneNote, Forms, streaming, video conferencia...) y herramientas-ejercicios de otros autores. Para ello especificar unos contenidos, un calendario y unos formadores por secciones.
- **Asesoramiento y formación para familias** para seguimiento y apoyo en el aprendizaje de sus hijos: Educamos (instalación y acceso, cambio contraseña, menú de seguimiento...) y Teams (presentación general).
- **Formación de alumnado** en herramientas de tele aprendizaje: Educamos para comunicación y seguimiento académico (recordar acceso, instalación y menú...) y Teams para tele aprendizaje (instalación y acceso, tareas, comunicación chat, videoconferencia, calificaciones, colaboración...)
- **Equipamiento:** valorar el hecho de utilizar los equipos del centro y dotaciones de la comunidad de Madrid con criterios de optimización y seguridad:
 - Teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos y los diferentes escenarios de presencialidad.
 - No permitiéndose su uso fuera del entorno escolar, a no ser con permiso del director general y en situaciones muy específicas.
 - Desarrollo de la modalidad de equipamiento 1x1 en 5º primaria, 1º ESO y 1º CFGM Gestión Administrativa.

IV – ESPECIFICACIONES DE LOS DIVERSOS APARTADOS

- Estas especificaciones pueden sufrir variaciones según la necesidad y el aprendizaje tras la experiencia de los primeros, con la intención de mejorar del sistema diseñado.

1. ACCESO ESCALONADO: (6 accesos y 7 detectores en portería)

- El responsable de acceso de puerta primera permite acceso 5' antes y de modo escalonado.
- Los que lleguen tarde son controlados por portería y podrán entrar a 2ª hora, no antes.
- Recomendar a las familias con niños que vienen por la Avda. Loyola, procuren venir por Paseo Deleite pues en la Avda. Loyola habrá muchos alumnos de FP esperando.
- Puertas y horarios de entrada:

Puerta porche en Avda. Loyola	8:15-8:20 - FPB1 y FPB2
Puerta acceso campo ceniza en Avda. Loyola	8:15-8:20 - GM1 Y GM2
Puerta frente a capilla en calle Valeras	8:14-8:16 - BACH2 8:16-8:18 - ESO2 8:18-8:20 - ESO4
Puerta principal en calle Valeras 24	8:14-8:16 - BACH1 8:16-8:18 - ESO1 8:18-8:20 - ESO3
Puerta Huertos ecológicos en Valeras 28	8:40- PRIM 6º 8:43- PRIM 5º 8:46- PRIM 4º 8:49- PRIM 3º
Puerta salida emergencia en Valeras 26	8:40- PRIM 2 8:45- PRIM 1
Puerta patio Infantil en Valeras 26	8:40- INF 5años 8:45- INF 4años 8:50- INF 3años
Puerta principal en calle Valeras 24	15:22-15:28 - CFGS 1 Y 2 15:22-15:28 - CFGM 2ºIMP

2. SALIDA ESCALONADA: (6 accesos y 7 detectores en portería)

- Se solicita a los alumnos y familias que una vez que salgan por la puerta asignada, la dejen libre, bien cruzando a la otra acera o saliendo hacia los laterales, para evitar aglomeraciones.

Puerta acceso campo ceniza en Avda. Loyola	L,M,J,V: 14:10 - FPB1 y FPB2
Puerta acceso campo ceniza en Avda. Loyola	L,M,J,V: 14:10 - GM1 Y GM2
Puerta principal en calle Valeras 24	X: 15:00- GM1 Y GM2
Puerta frente a capilla en calle Valeras	L,M,J,V: 14:06 – BACH1y2
Puerta principal en calle Valeras 24	X: 15:00- BACH
Puerta frente a capilla en calle Valeras	14:08 – ESO2,4
Puerta principal en calle Valeras 24	14:10- ESO1,3
Puerta Huertos ecológicos en Valeras 28	13:55- PRIM 6º 13:58- PRIM 5º 14:01- PRIM 4º 14:04- PRIM 3º
Puerta salida emergencia en Valeras 26	14:00- PRIM 2 14:05- PRIM 1
Puerta patio Infantil en Valeras 26	13:55- INF 5años 14:00- INF 4años 14:05- INF 3años
Puerta principal en calle Valeras 24	21:00 – CFGS 1 Y 2 21:00 – CFGM 2ºIMP

3. RECREOS, ESPACIOS Y HORAS

- 10:55-11:20 - Patio arriba - ESO1,2,3 y 4.
- 10:55-11:20 - Patio ceniza BACH1y2.
- 11:05-11:30 - Patio-campo FP - FPB1y2
- 11:05-11:30 - Patio FP o salen (puerta ceniza)- GM1y2
- 12:00-12:30 - Patio arriba y patio FP - PRIM1-6
- 10-10-10:40 – Patio Infantil. INF-5años
- 10:45-11:15 – Patio Infantil. INF- 4 años.
- 11:20-11:50 – Patio Infantil. INF- 3 años.
- 18:00-18:25 – Patio o Salen fuera del centro. CFGS 1 Y 2, CFGM2 IMP.

4. PASILLOS

- Valorando el hecho de que hay escaleras que sólo se utilizan al entrar o al salir y muy puntualmente entre horas.

Edificio ESO, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL	
Doble sentido:	<ul style="list-style-type: none"> – Escalera frente a capilla (subida y bajada) – Escalera campo ceniza (subida y bajada) – Pasillos principales en los tres niveles.
Un solo sentido:	<ul style="list-style-type: none"> – Escalera primera junto sala profesores (ESO y Electrónica): subida o bajada dependiendo de entrada/salida. – Escalera intermedia esquina-peluquería (ESO y Peluquería): bajada – Escalera última junto a soldadura (FP): subida o bajada dependiendo de entrada/salida.
Edificio INFANTIL, PRIMARIA Y SECRETARÍA	
Doble sentido:	<ul style="list-style-type: none"> – Escalera portería (portería-ESO) subida y bajada. – Pasillos en PRIM+INF edificio nuevo: dos sentidos.
Un solo sentido:	<ul style="list-style-type: none"> – Escalera en PRIM junto a comedor: subida o bajada dependiendo de entrada/salida. – Escalera en PRIM frente a biblioteca: subida – Escalera en PRIM frente a salida emergencia: bajada – Escalera en Caracol (subida O bajada) dependiendo de entrada/salida. – Pasillos en PRIM antiguo: según sentido de escalera.

5. ADJUDICACIÓN DE AULAS

INFANTIL	Grupos A, B y C
	En aulas propias
PRIMARIA	Grupos A, B y C
	En aulas propias
ESO1	Grupos A, B y C
	En aulas propias
ESO2	Grupos A, B y C
	En aulas propias
ESO 3y4	Grupos A, B y C
	En aulas propias
BACH 1y2	Grupos A, B y C
	En aulas propias
FPB CF GM CF GS	Por ciclo y nivel Presencial Cada grupo tiene su propia aula y taller de referencia de manera general.

ANEXO I

MEDIDAS ORGANIZATIVAS FRENTE A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022

I. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

Escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021-2022, salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los otros dos escenarios. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

Medidas específicas de cada etapa educativa

1. Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial ü En Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, se conformarán grupos de convivencia estable (GCE). Los GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos junto al tutor, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. En la medida de lo posible, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor. En el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).
- o Primer ciclo de Educación Infantil (0-3). Los alumnos de cada uno de los cursos de este ciclo formarán GCE. En función del número de alumnos matriculados en cada nivel, los GCE podrán
- o agrupar alumnos de diferentes edades.
- o Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria. Los alumnos de cada uno de los
- o cursos formarán GCE que vendrán conformados por las ratios establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Se promoverá que los centros escolares introduzcan o intensifiquen el uso de plataformas educativas, de materiales
- o digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado y la transformación de los centros. Se hará un especial énfasis en el uso de la Plataforma EducaMadrid.

2. Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial.
 - o Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.
 - o En Formación Profesional, enseñanzas artísticas y deportivas, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle. En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

II. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

Medidas específicas de cada etapa educativa

1. Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial
 - o Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I. Sin perjuicio del carácter presencial de este escenario, se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º a 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan realizar en su domicilio aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid. Cuando para la impartición de determinadas áreas o actividades (apoyos, apoyos en aula TGD, Religión, etc.) sea necesario conformar grupos que incluyan alumnos de un determinado grupo estable de convivencia con otros alumnos no pertenecientes a ese grupo, se extremarán las medidas de higiene y distanciamiento con carácter general.

Para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se podrá proceder a la transmisión de las clases mediante acceso codificado para los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre protección de datos.

2. Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanzas de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid.
 - Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I. Los grupos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán todo el horario lectivo semanal de forma presencial. Se potenciará el agrupamiento de las asignaturas del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento, de conformidad con la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, sobre medidas de atención a la diversidad y organización flexible de las enseñanzas, y el artículo 8 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, se podrán establecer, como medida de atención a la diversidad, agrupamientos de las asignaturas del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento; para lo que se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 9.3.c de la citada Orden 2398/2016, de 22 de julio.
 - Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanzas de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial. El criterio general será el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros (bien en el aula, en otros espacios habilitados del centro educativo o en espacios públicos del municipio puestos a disposición de los centros educativos). Sólo de manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con la opción anterior, se pasaría a semipresencialidad, aplicando los siguientes criterios:
 - La opción de semipresencialidad únicamente se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.
 - La adopción de la opción de semipresencialidad estará recogida en el Plan de Contingencia COVID-19 2021-2022 del centro. El Servicio de Inspección Educativa supervisará que esta opción se adopte únicamente cuando el centro no disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.
 - Con carácter general, los grupos de Formación Profesional Básica, dada la ratio establecida para los mismos, mantendrán la presencialidad, salvo que los espacios de que disponga el centro no puedan garantizar de ninguna forma la distancia interpersonal de 1,5 metros para estos grupos.
 - En caso de no poder mantener la presencialidad para todos los cursos, los centros priorizarán la presencialidad de los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 2º de Bachillerato. Asimismo, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social.

- En los casos en que la semipresencialidad sea inevitable, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, cada grupo podrá desdoblarse en subgrupos. Se minimizará el tiempo de educación a distancia, optando preferentemente por posibilidades organizativas que faciliten asistir a clase todos los días:
 - Organización de la presencialidad en determinados días de la semana para cada subgrupo con horario completo los días de asistencia. Cada grupo se divide en dos subgrupos (subgrupo A y B): por ejemplo, la primera semana el subgrupo A asiste al centro lunes, miércoles y viernes y el subgrupo B, martes y jueves; la segunda semana, se alterna la asistencia al centro, de modo que el subgrupo A asiste al centro martes y jueves y el subgrupo B, lunes, miércoles y viernes. Esta organización no implica una modificación de los horarios semanales de las asignaturas.
 - En todo caso, sea cual sea la opción organizativa que se adopte, se garantizará de forma global una presencialidad de al menos el 50% del horario a todos los alumnos.
- Los profesores cumplirán su horario de permanencia en el centro presencialmente en el mismo. No obstante, los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible se realicen de forma telemática.
- Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid. Para facilitar el seguimiento del currículo, se podrá proceder a la transmisión de las clases (cámaras, tabletas gráficas, etc.) mediante acceso seguridad por parte de los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre seguridad informática y protección de datos.

III. ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial.

a) Reglas generales en todas las etapas

Medidas organizativas

- La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro, con excepción de aquellos profesionales de centros de educación especial que tengan que ir de manera presencial a los centros a realizar terapias y tratamientos con el alumnado. Se cumplirán las horas de trabajo
- establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

-
- Los centros velarán para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.
- Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.
- Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.
- Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, los directores de los centros educativos lo comunicarán a sus respectivas Direcciones de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos o la conectividad.
- Se ofrecerán a los centros materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de ESO, que pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde EducaMadrid.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.
- Las reuniones se celebrarán de forma telemática.
- Se pondrán a disposición de los centros las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado y aprobado para este escenario.

b) b) Medidas específicas de cada etapa educativa

Segundo ciclo Educación Infantil (3-6)

Los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

Educación Primaria

Tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas. El desarrollo de las clases y tareas se graduarán en función de la edad de los alumnos.

Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanzas de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial

Los centros podrán reorganizar los horarios de las asignaturas, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos. Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales.

Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

PROTOCOLO ORIENTATIVO PARA FAMILIAS Y PROFESORES.

NIÑO CON SÍNTOMAS		VÍNCULO	ACTITUD
1. Espera de resultado PCR		Niño/a	AISLADO/A
		Hermano/a ***	CONFINADO/A
		Padre/Madre***	CONFINADO/A
		Padre/Madre***	NO TRABAJA
		GCE**	AL COLEGIO
2. PCR negativa	A criterio médico: Sospecha clínica baja	Niño/a	AL COLEGIO
		Hermano/a	AL COLEGIO
		Padre/madre	TRABAJA
		GCE**	AL COLEGIO
	Sospecha clínica alta	Repetir PCR y volver al punto 1	
3. PCR positiva Los contactos estrechos NO se les hace PCR, salvo que presenten síntomas. Estarán de cuarentena 10 días, teniendo que ser los 3 últimos asintomáticos.		Niño/a	AISLADO/A
		Hermano/a	CUARENTENA 10 días
		Padre/madre	CUARENTENA 10 días
		GCE**	CUARENTENA 10 días
<p>Síntomas: Fiebre o febrícula >37,5°C / Tos/ Dificultad para respirar/ Dolor de garganta*/constipado nasal*/ fatiga, dolores musculares y / dolor de cabeza / dolor abdominal con vómitos o diarrea/ Pérdida de olfato o gusto.</p> <p>*Síntomas frecuentes en niños, debe considerarse potencial COVID19 cuando se asocia a fiebre u otras manifestaciones de la lista</p>			
<p>**GCE: grupo de convivencia estable (p. ejemplo INFANTIL): grupo que no cumple medidas de distancia ni mascarillas. Ante la aparición de un caso, todos hacen cuarentena 10 días. Sólo se les hará PCR a los que presenten síntomas.</p>			
<p>*** padre / madre y hermano escolar se confinan porque forman parte de otro GCE</p>			
<p>Aislamiento: 72 horas desde la resolución de la fiebre y el cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En asintomáticos, 10 días desde la PCR, teniendo que permanecer sin ningún síntoma los últimos 3 días.</p>			
<p>Cuarentena: 10 días desde el último contacto estrecho con un positivo. No se le hace PCR, salvo que presente síntomas.</p> <p>LOS ALUMNOS CON LA PAUTA COMPLETA DE VACUNACIÓN QUEDAN EXENTOS DE GUARDAR CUARENTENAS, salvo que sean positivos para COVID-19</p>			

POSIBLES SITUACIONES EN EL AULA.

SITUACIÓN	DECISIÓN	NOTIFICACIÓN
Alumno o profesor con síntomas	No acudir al colegio Cita en centro de salud	INFORMAR AL COLEGIO
Alumno o profesor positivo de un GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (INFANTIL)	Cuarentena de 10 días para todo el aula.	EL COLEGIO NOTIFICA A SALUD PÚBLICA, A LAS FAMILIAS Y A LA DAT.
Alumno o profesor positivo en un grupo entre 6 y 11 años, con 1,5 metros de distancia y mascarilla	Cuarentena de 10 días al positivo y a los alumnos (y profesor si es el caso) que perimetran al positivo	EL COLEGIO NOTIFICA A SALUD PÚBLICA Y A LAS FAMILIAS
Alumno o profesor positivo en un grupo mayor de 11 años, con 1,5 metros de distancia y mascarilla	Cuarentena de 10 días al positivo.	EL COLEGIO NOTIFICA A SALUD PÚBLICA Y A LA FAMILIA
BROTE EN UN AULA: 3 ó más casos simultáneos en un aula, o decisión de Salud Pública	Cuarentena a todo el aula	EL COLEGIO NOTIFICA A SALUD PÚBLICA, A LAS FAMILIAS Y A LA DAT.
BROTE EN EL COLEGIO	Cuarentena a todo el colegio	EL COLEGIO NOTIFICA A SALUD PÚBLICA, A LAS FAMILIAS Y A LA DAT.